

año de 1731
no de esta Ciudad 25 de

Mi S. D. mio y mi Amigo, aunque de
pues de haver logrado de este Cau^{to} con
unos consumos y nauas el que se con
formase con el auto de su antecesor
sobre el abono de esta Ciudad de los 120,000
mas de Atensilio para poder
remita en este conue la carta de pa
go de esta cantidad encargadas de
conuenias correspondientes para ello a
Pedro Valverde el Lunes 21 de
el con. con el Ciudad de que me au
sase con tempo para se liuare
no en caso de omision oua, no
haviendo parecido hasta esta
tarde sali a buscarla, no hauien
dolo hallado hize tamisma dilid^o

auto no sabese a
mes debiendo proze
y no sobre los pro
Cuentas y razon
razon de los referi
y diligencias que
contra dichos pro
la sobre las cartas
los expresados e
se despachos sin
veinte dias de la
de las Reales
e mill sebre en
veinte y cinco

Y sin venir a inserta en dicha Comision como
debiere a orden especial para prozeder sin
embargo a no ser pasado los dho veinte dias
Y asimismo el que habiendo pedido extra
Judicialmente el dho Juez y su escribano
los salarios de bendados en sus diligencias
para cumplir lo en la forma debida se dio
pedim^o ante el Señor Comisario de esta Ciudad

